ACTA No. 4145.020.14.82.020	FECHA:	01/mar/2023
	HORA INICIAL:	10:30 am
	HORA FINAL:	12:30 pm
OBJETIVO: Verificar la atención realizada por el HUV a la usuaria Daniela Grueso Cobo TI 1080836254, el día 02 de febrero del 2023, por intento suicida.	LUGAR: Oficina de coordinación de urgencias del HUV.	

ASISTENTES: Sonia Eveling Vélez – Contratista, Luis Torres – Médico general adscrito a la coordinación de urgencias.

AUSENTES: N/A

INVITADO: N/A

ORDEN DEL DÍA:

1. Apertura
2. Desarrollo de la reunión
3. Cierre

DESARROLLO:

1. Apertura

 Siendo la 10:30 am, la contratista Sonia Eveling Vélez de la Secretaría Distrital de Salud, Subgrupo de Salud Mental y Convivencia se presentó en la oficina de coordinación de urgencias con el Dr. Luis Torres, médico general adscrito a la coordinación de Urgencias del HUV, para la validación de la atención realizada a la usuaria Daniela Grueso Cobo TI 108083626254 el día 02 de febrero del 2023, por oficio remitido donde se manifiesta la no prestación de servicio por parte de la institución. Se realizó lectura del documento y se procede a verificar registros de la atención.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Powered by CamScanner

2. Desarrollo de la reunión.

Se realizó verificación en el sistema de información del HUV y con relación a la atención presentada el 02 de febrero se identificó:

- Ingreso de la paciente el 02 de febrero a las 18:06, atendida a las 18:33 inicialmente por el pediatra Dr. Javier Criales, quien evidencia paciente traída por la Policía Nacional por intento suicida, la cual es redireccionada por no disponibilidad de cama dado sobrecupo y por no disponibilidad de servicio de Salud Mental.
 Motivo de ingreso: Paciente traída por PONAL, por intento de suicidio en el momento no disponemos del servicio de salud mental para la atención de este tipo de casos y tampoco hay disponibilidad de cama por sobrecupo, se redirecciona a unidad de salud mental.
 Al examen físico paciente agresiva y violenta, posteriormente es revalorada por el pediatra Silvio Araujo, junto con la Dra. María Teresa Gutierrez, quienes ratifican la no disponibilidad de cupo para la atención integral que requiere la paciente, no contando con el espacio físico adecuado que "permita su vigilancia y actuar en caso de crisis". Además la paciente se encontraba sin acompañante y "el personal de policía refiere que no puede realizar el acompañamiento". Se consultó al coordinador de urgencias el Dr. John Sandoval quien indicó el redireccionamiento de la paciente.

En revisión de lo registrado por los profesionales se indagó:

- Motivo por el cual no se realiza manejo de la usuaria, teniendo en cuenta que se describe "agresiva y violenta" y por otra parte presenta un riesgo suicida:
 El Dr. Luis Torres indicó que el HUV no es una Institución de alta contención para pacientes psiquiátricos, condición que si la presenta el Hospital Psiquiátrico Universitario del Valle. También indicó que la paciente en el momento no contaba con el acompañamiento que garantice la vigilancia permanente, puesto que la paciente en su estado representa un riesgo para ella y los demás pacientes y familiares, y la policía indicó que no podía realizar los trámites correspondientes al ingreso y el acompañamiento el cual era requerido debido a la condición de la usuaria.

- Se le indagó sobre la gestión que realizan cuando los pacientes ingresan sin acompañante, el Dr. manifestó que los trabajadores sociales se encargan de contactar a los familiares para que ellos se presenten en la institución y realicen el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Powered by CamScanner

acompañamiento correspondiente. En el momento del ingreso no se contaba con dichos profesionales.

- Se indagó al Dr. Luis Torres por los trámites de redireccionamiento de la paciente, quien indicó que esta orientación hace mención en que el traslado de la usuaria sea realizado por el personal que la trajo a la institución (Policía Nacional). En el momento no se contaba con la disponibilidad para garantizar la espera de la usuaria en sala en tanto se realizan los trámites de remisión a unidad de salud mental o el Hospital Psiquiátrico Universitario del Valle (cama para sedación y contención física, así como el acompañamiento permanente).

- Se realizó verificación del ingreso de la usuaria, sin embargo, no presenta nota de egreso del servicio, con las indicaciones clínicas correspondientes.

- Se indagó sobre el protocolo de atención del intento suicida en el servicio de urgencias y se evidenció en plataforma Daruma "Guía para la prevención, diagnostico y tratamiento de la ideación y/o conducta suicida" del 05 de septiembre del 2022. Con relación a la atención en urgencias se evidenció la importancia de identificación de los riesgos y la contención como mecanismo de manejo de ser requerido, además se identificó ítems, asociados al ambiente seguro, los cuales por las condiciones del servicio no se podían garantizar de acuerdo con lo mencionado por el Dr. Luis Torres, así como el acompañamiento del personal de salud para la supervisión permanente dada la demanda del servicio y la ausencia del acompañante.

Se realizó verificación de atenciones posteriores al evento del 02 de febrero del 2023, y se identificó registro de ingreso al servicio de urgencias el 16 de febrero del 2023, en horas de la noche, motivo de ingreso: "me corte con hoja de afeitar". Según registro se realizó atención a heridas presentes en miembros superiores y en cuello. La paciente fue abandonada en sala por la policía mientras realizaban la atención, y posterior a ello fue trasladada a unidad de salud mental del HUV para continuidad del manejo con egreso hospitalario el 23 de febrero del 2023.

Se recomienda realizar la verificación del proceso de remisión de los pacientes y la guía de atencion al intento suicida de acuerdo con las condiciones del servicio y lo evidenciado durante la revisión del caso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Powered by CamScanner

3. Cierre:

Se dio por terminada la reunión siendo las 12:30 pm con la participación de dos personas: una (1) mujer, un (1) hombres.

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNIÓN		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
-------	-------	------

Firmas (responsables)

SONIA VÉLEZ
Contratista
Secretaría Distrital de Salud

Luis Torres
Médico general adscrito a la Coordinación de urgencias.

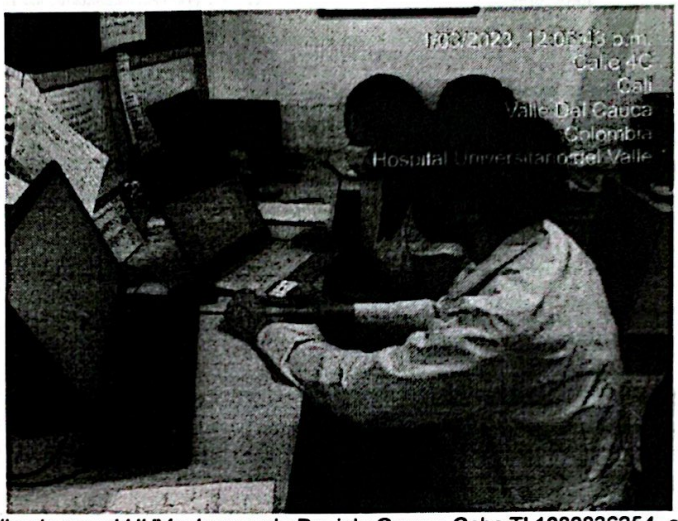
NOTA: Se anexa registro fotográfico compuesto por un (1) un folio.

Elaboró: Sonia Vélez– Contratista.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Powered by CamScanner

Registro fotográfico



Fuente: Verificar la atención realizada por el HUV a la usuaria Daniela Grueso Cobo TI 1080836254, el día 02 de febrero del 2023, por intento suicida, Oficina de coordinación de urgencias del HUV. 01/mar/2023, 10:30 am a 12:30 pm.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Powered by CamScanner